



Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: TUTELA
DEMANDANTE: FREDDY ALEXANDER RODRIGUEZ CARO
DEMANDADO: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2019 00030 00
INTERNO: T 7368154

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en auto del 14 de junio de 2019, que excluyó de revisión la presente acción de tutela.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 19 de marzo de 2019 (folios 18-24 del Cuaderno de Segunda Instancia), que **CONFIRMÓ** la sentencia del 12 de febrero de 2019 proferida por éste Juzgado (folios 58-60 cuaderno principal).

En consecuencia, en firme esta providencia, por Secretaría archívense las presentes diligencias, previa las anotaciones en el sistema de gestión de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARIA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 10 de SEPTIEMBRE de 2019 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° <u>41</u> del 11 de SEPTIEMBRE de 2019 .		
 LAUREN SOFIA TOLOZA FERNÁNDEZ Secretaría del Circuito		



Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: TUTELA
DEMANDANTE: LEIDY YURANY AVILA FANDIÑO
DEMANDADO: UARIV
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2019 00057 00
INTERNO: T 7375378

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en auto del 14 de junio de 2019, que excluyó de revisión la presente acción de tutela.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 08 de abril de 2019 (folios 6-11 del Cuaderno de Segunda Instancia), que **REVOCÓ** la sentencia del 01 de marzo de 2019 proferida por éste Juzgado (folios 104-109 cuaderno principal).

En consecuencia, en firme esta providencia, por Secretaría archívense las presentes diligencias, previa las anotaciones en el sistema de gestión de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS

Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 10 de SEPTIEMBRE de 2019 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 41 del 11 de SEPTIEMBRE de 2019 .		
LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ Secretaría del Circuito		